



.....

Family Reconciliation Services

*Preservando la
unidad familiar*

.....



Washington State Department of
CHILDREN, YOUTH & FAMILIES



Family Reconciliation Services

Los Family Reconciliation Services (Servicios de Reconciliación Familiar, FRS) son un programa voluntario que ayudan a los jóvenes y a las familias que están en conflicto, y que podría conllevar a que un joven se fugue de su casa, no cumpla con las órdenes del hogar, abuse sustancias, o que genere otras preocupaciones en la familia. El objetivo de los FRS es preservar, fortalecer y reconciliar a las familias y evitar que los jóvenes sean colocados fuera de su hogar.



El programa:

- Atiende a jóvenes de 12 a 17 años.
- Busca que las familias desarrollen habilidades y apoyo para resolver problemas relacionados con jóvenes en riesgo, niños que necesitan servicios o conflictos familiares.
- Preserva y refuerza la unidad familiar.

Tanto padres como jóvenes pueden solicitar los FRS llamando a la línea de admisión central al 1-866-363-4276. Un cuidador, un trabajador social tribal, un trabajador social del DCYF (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias), la policía, el centro HOPE, los Crisis Residential Center (Centros Residenciales de Crisis, CRC) o refugios de jóvenes para pernoctar también se pueden comunicar en nombre del joven o de sus padres para solicitar servicios.

Un trabajador social se pondrá en contacto con la familia dentro de las 24 horas siguientes a la asignación del caso, excluyendo los fines de semana y los días festivos, para programar una entrevista y una evaluación. El trabajador social junto con el joven y su familia hablarán acerca del conflicto actual y de los recursos que podrían tener disponibles para resolver sus diferencias.

Los servicios están creados para unir al joven y a sus padres. Los servicios pueden incluir, entre otros, lo siguiente:

- evaluación familiar;
- servicios de intervención familiar a corto plazo;
- remisión a tratamiento y/o asesoramiento por abuso de sustancias;
- remisiones a servicios de salud mental que incluyan el programa Wraparound with Intensive Services (Asistencia Integral con Servicios Intensivos, WISE), si corresponde;
- asistencia para presentar peticiones de At-Risk Youth (Jóvenes en Riesgo, ARY) o de Child in Need of Services (Niño en Necesidad de Servicios, CHINS), cuando se solicite.

Opciones para jóvenes y padres

Evaluación familiar

La evaluación familiar recopilará información para obtener una mayor comprensión de las fortalezas, las necesidades y los recursos de una familia, y de cómo repercuten en el conflicto familiar actual. Las evaluaciones se completan en colaboración con los padres y los jóvenes con el fin de identificar recursos de la comunidad y/o servicios del DCYF para ayudar a que el conflicto familiar disminuya y para mantener la unidad de la familia. Las remisiones a recursos pueden incluir servicios de intervención familiar a corto plazo, evaluación del abuso de sustancias, servicios de salud mental y WISE.





At-Risk Youth (ARY)

La ley del estado de Washington define a un joven en riesgo (ARY) como alguien:

- (a) Que se ausente de su hogar por al menos 72 horas consecutivas sin el consentimiento de sus padres.
- (b) Que esté fuera del control de los padres del joven de manera que su comportamiento ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del joven o de cualquier otra persona.
- (c) Que tenga un problema de abuso de sustancias por el cual no tiene cargos criminales pendientes relacionados con el abuso de sustancias.

Antes de presentar la petición de ARY, es necesario completar una evaluación familiar. Esta petición permite a los padres o el tutor legal mantener la custodia del joven, al tiempo que buscan la asistencia del tribunal de menores estableciendo condiciones razonables que el joven debe cumplir. Esto puede significar que se exija que el joven participe en un programa educativo, siga las normas familiares y asista a los servicios de consejería. El tribunal puede ordenarle a los padres que participen en sesiones de consejería u otros servicios al conceder el ARY. Los padres serán responsables económicamente de los costos relacionados con el plan ordenado por el tribunal.

Child in Need of Services (CHINS)

En aquellos casos en el cual los servicios de consejería, la convivencia con familiares o esfuerzos similares no logran resolver el conflicto entre un joven y sus padres y el joven necesita ser colocado fuera del hogar familiar, el joven o los padres pueden presentar una petición CHINS.

La ley del estado de Washington define al niño que necesita servicios como un menor:

- (a) Que esté fuera del control de los padres del joven de manera que su comportamiento ponga en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del joven o de otra persona.
 - (b) Que haya sido denunciado a la policía como ausente sin consentimiento durante al menos 24 horas consecutivas en dos o más ocasiones distintas del hogar de cualquiera de los padres, de un CRC, de un centro de colocación fuera de casa o de una colocación ordenada por el tribunal.
 - (i) Que haya mostrado un problema grave de abuso de sustancias.
 - (ii) Que haya mostrado comportamientos que generan un grave riesgo de daño para la salud, la seguridad o el bienestar del niño o de cualquier otra persona.
 - (c) (i) Que tenga la necesidad de lo siguiente:
 - A. servicios necesarios, incluidos la alimentación, el alojamiento, la atención sanitaria, la ropa o la educación;
 - B. servicios creados para mantener y reunir a la familia.
 - (ii) Que no tiene acceso a estos servicios o se ha negado a utilizarlos.
 - (iii) Cuyos padres han demostrado esfuerzos continuos, pero infructuosos, para mantener la estructura familiar; o no pueden o no quieren continuar con los esfuerzos para mantener dicha estructura.
- (d) Que es un "niño explotado sexualmente".



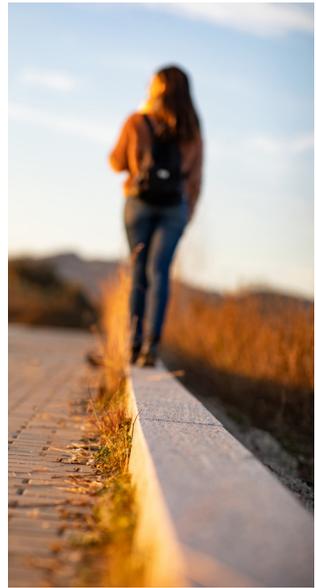
Los padres pueden presentar una petición CHINS cuando se cumplen las condiciones relacionadas con el joven que se indican en la definición anterior. Si existe alguna de las condiciones descritas anteriormente, el joven o el trabajador social del DCYF puede presentar una petición CHINS, especialmente si los padres no permiten que el joven viva en la casa familiar y no desean o no pueden proporcionarle al joven otro lugar para vivir.

Las personas que presentan la petición deben demostrar que intentaron resolver el conflicto, que agotaron todas las alternativas razonables y que lo mejor para el joven es vivir fuera del hogar mientras que la familia sigue trabajando para encontrar una solución. Antes de presentar la petición de CHINS, es necesario completar una evaluación familiar con un trabajador social del DCYF.

Si el tribunal aprueba la colocación del joven fuera de casa, generalmente el joven vivirá con un familiar o un amigo de la familia. El DCYF supervisa la colocación y facilita la prestación de servicios solo si el niño es colocado en un hogar de acogida con licencia o con un familiar que no requiera tener una licencia. Si el tribunal coloca al joven en un hogar sin vínculo familiar y sin licencia, el DCYF cierra el caso e informa al tribunal de dicha acción. Tanto los padres como el DCYF pueden solicitar la desestimación del procedimiento judicial CHINS si los servicios no pueden prestarse por lo siguiente:

- (a) El joven se ausentó del lugar de colocación aprobado por el tribunal por 30 días consecutivos o más.
- (b) Los padres, el joven o todos se rehúsan a cooperar en la intervención disponible y adecuada para reunir a la familia.
- (c) El DCYF agotó todos los recursos disponibles y apropiados para lograr la reunificación.

El tribunal celebrará una audiencia de examen en un plazo de 90 días para comprobar los progresos de la familia en la reunificación. El joven puede permanecer en el centro de colocación hasta seis meses si no puede volver a su casa cuando se celebre la audiencia de examen. El tribunal puede ordenar que los padres participen en los servicios para ayudar a reunir a la familia lo antes posible.





Recursos comunitarios

Servicios de tratamiento

En caso de emergencia que ponga en peligro la vida, llame al 9-1-1. Para buscar servicios de salud del comportamiento, contáctese con el Washington State Mental Health Referral Service (Servicio de Remisión de Salud Mental de Washington) al 1-833-303-5437 y comuníquese con un especialista en remisiones. Los niños y jóvenes de hasta 21 años que reúnen los requisitos de Medicaid y tienen necesidades complejas de comportamiento pueden ser elegibles para recibir apoyos adicionales a través del programa Wraparound with Intensive Services (WISe). El WISe se puede brindar en el hogar y en la comunidad.

Si alguien contempla el suicidio, póngase en contacto con la Suicide Prevention Life Line (Línea de Asistencia para la Prevención del Suicidio) al 1-800-273-8255.

Para obtener información sobre programas de salud mental o dependencia química, el joven o los padres pueden llamar a la Washington Recovery Help Line (Línea de Ayuda para la Recuperación de Washington) las 24 horas al 1-866-789-1511. Esta línea ofrece intervención anónima y confidencial en caso de crisis y remisiones a servicios para los residentes del estado de Washington.

Ante preocupaciones de maltrato y abandono infantil o de Commercially Sexually Exploited Child (Explotación Sexual Comercial de Niños, CSEC), póngase en contacto con el 1-866-ENDHARM (1-866-363-4276).

Si desea obtener copias de este documento en un formato o idioma alternativos, comuníquese con la Oficina de Relaciones del Constituyente del DCYF (1-800-723-4831 | 360-902-8060, ConstRelations@dcyf.wa.gov).

DCYF PUBLICATION CWP_0037 SP (03-2021) Spanish